

## LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE ESTUDIO DE FACTIBILIDAD DE UN CONTRATO DE IMPACTO SOCIAL PARA LA TRANSICIÓN A LA VIDA INDEPENDIENTE DE LOS JÓVENES QUE EGRESAN DE RESIDENCIAS

### Antecedentes

- a) **Nombre del Proyecto:** ATN/ME-17154-CH, Innovación De Última Milla, Disminución de la Vulnerabilidad En Chile.
- b) **Nombre de la Licitación:** Estudio de factibilidad de un contrato de impacto social para la transición a la vida independiente de jóvenes de 18 años o más que egresan de residencias de la red SENAME.
- c) **Fecha de Publicación Licitación:** Martes 10 de marzo de 2020.
- d) **Duración del servicio:** 100 días de corrido desde la suscripción del contrato.
- e) **Moneda:** Peso chileno.
- f) **Presupuesto Máximo Disponible:** Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000), impuestos incluidos.

### I. Bases administrativas

#### 1 CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

- La participación de los proponentes y/u oferentes y la presentación de las propuestas se efectuarán de conformidad a las estipulaciones de las presentes Bases Administrativas y Técnicas.
- Se entenderá por “Bases” a las presentes Bases Administrativas, las Bases Técnicas y los documentos anexos que se acompañan; y por “adjudicatario y/u organización”, a la persona jurídica que se adjudique la presente licitación.
- Se entenderá que todos aquellos interesados que presenten ofertas, conocen y aceptan íntegramente las Bases.
- Los plazos a que se haga referencia en estas Bases son de días hábiles, salvo que se señale expresamente que son de días corridos. Se entenderán por hábiles los días lunes a viernes, y por inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

#### 2 PLAZO DE VIGENCIA DEL CONTRATO Y DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

- El plazo de vigencia del contrato a que se refieren las presentes bases, será de seis meses, contados desde la suscripción del contrato.
- Sin perjuicio de lo anterior, los informes deberán ser entregados en los plazos máximos indicados en las bases técnicas y los servicios deberán encontrarse totalmente ejecutados dentro del plazo de 100 días, contados desde la suscripción del contrato.

### **3 MODIFICACIONES A LAS BASES DE LICITACIÓN.**

- Fundación San Carlos de Maipo podrá, por cualquier causa y hasta antes del vencimiento del plazo para la presentación de las propuestas, modificar las Bases Administrativas y/o Técnicas y sus anexos, mediante enmienda, que será notificada a todos los oferentes.

### **4 CONDICIONES GENERALES DE LA CONSULTORÍA**

#### **4.1 Supervisión**

- El adjudicatario será supervisado por la Contraparte Técnica compuesta por la Fundación San Carlos de Maipo, en coordinación con la Representación del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) en Chile, el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF) y CORFO, y trabajará estrechamente con representantes de todos estos organismos a través de la figura de una mesa de trabajo mediante reuniones periódicas.

#### **4.2 Confidencialidad**

- Toda información que provea la Fundación San Carlos de Maipo, el Banco Interamericano de Desarrollo y el Gobierno de Chile para que el adjudicatario desarrolle y ejecute su propuesta, será considerada confidencial y, por ende, su tratamiento queda sólo restringido al uso de este proyecto. La falta a esta indicación será causa de fin de contrato anticipado y sujeto de las acciones legales que la legislación contempla para estos casos.

#### **4.3 Propiedad intelectual**

- La propiedad de todos los insumos, contenidos, informes y productos desarrollados en el marco de la presente consultoría -tales como pautas de instrumentos, consentimientos informados, entregables, entre otros- pertenecen al Banco Interamericano de Desarrollo, al Gobierno de Chile y la Fundación San Carlos de Maipo, y deberán ser entregados a la Contraparte Técnica.

#### **4.4 Marco ético**

- Durante toda la consultoría debe resguardarse un marco ético de trabajo, por medio de la elaboración y aplicación de consentimientos informados para cada uno de los informantes de la consultoría, en los cuales se señale explícitamente los objetivos del estudio, lo que se espera de su participación, asegurando la confidencialidad y resguardo de la información entregada.

#### **4.5 Subcontratación**

- Dado que el servicio al cual se refiere la presente licitación considerará la capacidad e idoneidad del adjudicatario, queda expresamente prohibido al adjudicatario subcontratar el servicio solicitado en esta licitación.

#### **4.6 Prohibición de la cesión**

- El contratista no podrá ceder ni transferir en forma alguna, sea total o parcialmente, los derechos y obligaciones que nacen con ocasión de la presente licitación y del contrato que se suscriba.

#### **4.7 Convenio de colaboración**

- El adjudicatario deberá firmar en paralelo al contrato de servicios, un convenio de colaboración con las instituciones públicas pertinentes para agilizar la solicitud de datos e información necesarios para el estudio y que deben ser identificados mediante un documento de solicitud de información elaborado por el adjudicatario en base a las directrices entregadas por la Subsecretaría de Niñez, en la primera capacitación realizada por la misma Subsecretaría, como se especifica en la letra A del punto 6 de las presentes Bases Técnicas.
- La firma de convenios y la solicitud de información se deben realizar luego de la capacitación indicada en numeral 6 letra A de las Bases Técnicas, cuyos plazos serán definidos una vez adjudicada la licitación.

#### **4.8 Conflicto de interés**

- El adjudicatario deberá declarar cualquier conflicto de interés para contratar con la Fundación San Carlos de Maipo, entendiéndose que esto se extiende al vínculo con cualquier otro funcionario o representante del resto de los participantes de la Contraparte Técnica (BID, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, CORFO y Ministerio de Desarrollo Social y Familia), por medio de la presentación del formulario de conflicto de interés cuyo formato se contiene en el Anexo N° 7. Este documento debe ser presentado por el adjudicatario del servicio y por cada integrante del equipo de trabajo, en caso de que corresponda.

### **5 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

#### **5.1 Documentación**

Para la formalización del contrato que regula la licitación se solicitarán los siguientes documentos para personas Jurídicas:

##### **5.1.1 Sociedades (anónimas, limitadas, SpA, E.I.R.L)**

- Copia de la escritura de constitución.
- Copia de la publicación del extracto en el Diario Oficial.

- Copia de la inscripción con vigencia en el Registro de Comercio.
- Copia de las escrituras de modificaciones que haya tenido la sociedad y copia de su o sus respectivas publicaciones del extracto e inscripciones en el Registro de Comercio.
- Copia de los poderes vigentes (el timbre de vigencia se obtiene en el Archivo Judicial).
- Copia del RUT de la sociedad.
- Individualización completa del o los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad y domicilio, teléfono y e-mail).
- Individualización pertinente (nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad y domicilio, teléfono y e-mail) de la persona que va a ser el administrador del contrato.

#### 5.1.2 ***Personas Jurídicas u organizaciones sin fines de lucro (fundaciones, corporaciones, ONG)***

- Copia de la escritura de constitución y estatutos.
- Copia de las escrituras de modificación si hay.
- Certificado de vigencia, emitido por el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil.
- Copia de los poderes vigentes.
- Certificado de composición del Directorio emitido por el Registro de Personas Jurídicas del Registro Civil.
- Individualización completa del o los representantes legales (nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad y domicilio, teléfono y e-mail).
- Individualización pertinente (nombre completo, nacionalidad, estado civil, profesión u oficio, número de cédula de identidad y domicilio, teléfono y e-mail) de la persona que va a ser el administrador del contrato.

#### 5.2 ***Garantías***

- No se requiere de garantías para celebrar el contrato de prestación de servicios para esta licitación.

#### 5.3 ***Modalidad de Pago***

- La modalidad de pago es cheque o transferencia. Cada pago se realizará hasta 30 días corridos luego de cada entrega de informe, una vez que estos hayan sido aprobados, lo que se detalla en el siguiente apartado.

#### 5.4 ***Condiciones de pago***

- El precio total del contrato será el señalado por el oferente adjudicado en su oferta económica, el cual, en todo caso, no podrá sobrepasar \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos), impuestos incluidos.
- La Fundación procederá al pago de los servicios prestados en la siguiente forma, de acuerdo al contenido de los informes explicitado en la Bases Técnicas:

- Primer pago: Correspondiente a un 30% del total del precio del contrato, contra la aprobación por parte de la Fundación de los productos definidos en el Entregable 1, contenidos en el numeral 5.1 de las Bases Técnicas.
- Segundo pago: Correspondiente a un 20% del total del precio del contrato, contra la aprobación por parte de la Fundación de los productos definidos en el Entregable 2 contenidos en el numeral 5.2 de las Bases Técnicas.
- Tercer pago: Correspondiente a un 20% del total del precio del contrato, contra la aprobación por parte de la Fundación de los productos definidos en el Entregable 3 contenidos en el numeral 5.3 de las Bases Técnicas.
- Cuarto pago: Correspondiente a un 30% del total del precio del contrato, contra la aprobación por parte de la Fundación de los productos definidos en el Entregable 4 contenidos en el numeral 5.4 de las Bases Técnicas.

Una vez aprobado el respectivo informe, la Contraparte Técnica le indicará a la organización que debe remitir la factura o boleta correspondiente.

No se podrá efectuar ningún pago mientras no haya concluido la suscripción del contrato.

### **5.5 Quienes firman el contrato**

- Firmarán el contrato la Fundación San Carlos de Maipo y el adjudicatario.

## **6 INSTRUCCIONES PARA PRESENTACIONES DE OFERTAS**

### **6.1 Participantes**

Podrán participar y presentar ofertas personas jurídicas, chilenas. Quedan excluidas de la postulación las personas naturales o personas naturales en conjunto (Consortiadas).

### **6.2 Antecedentes para poder ofertar.**

<b>Persona Jurídica</b>
A) Fotocopia Simple del R.U.T de la Organización.
B) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad vigente del representante legal.
C) Propuesta Técnica incluyendo Anexos N° 2-A, 2-B y N° 3
D) Anexo N° 1 Económico.
E) Declaración de compromiso y responsabilidad de identificación del oferente, según Anexo N° 4.
F) Anexos N° 5 y 6 o documento similar.

### 6.3 *Recepción y apertura de las propuestas*

#### **a. Serán causales de inadmisibilidad de las ofertas:**

a.1) La omisión del Anexo N° 3 del Plan de Trabajo.

a.2) Omisión de la oferta económica, entendiendo por tal, la omisión del anexo N° 1 o cuando dicha oferta económica sobrepase el presupuesto máximo disponible, o cuando los datos proporcionados en el anexo no permitan determinar con precisión el monto de la oferta económica, o se haya presentado la oferta en una moneda distinta a la exigida en las Bases.

a.3) La omisión de cualquiera de los antecedentes que constituyen la propuesta técnica.

a.4) Que no se presente un equipo de trabajo integrado por al menos 4 profesionales que cumplan con lo requerido en el punto 6. E de las Bases Técnicas -y que sean los de mayor carga horaria semanal comprometan para el estudio-, circunstancias que se acreditarán mediante la presentación de copia de sus licenciaturas y/o títulos profesionales, según corresponda, la presentación de sus Currículum Vitae (CV), adjuntar cualquier tipo de resumen ejecutivo de reporte, informe final, publicación académica, u otro que acredite la realización del servicio, en donde se especifique año de la realización del servicio y el equipo participante y el anexo 2-B.

Si dentro de los integrantes no se incluye al menos uno que cuente con conocimiento técnico comprobable en protección de derechos, red Sename e/o intervención psicosocial con NNA en residencias de protección, la propuesta será declarada inadmisibile.

a.5) Que la propuesta técnica no presente todos los contenidos requeridos para la admisibilidad de la oferta en el N° 6 de las Bases Técnicas.

- En caso de verificarse las condiciones de inadmisibilidad, la oferta no será evaluada. En el evento que se verifiquen las causales señaladas en la letra a.3) y a.5), será la Comisión Evaluadora la que deberá declarar la inadmisibilidad de la propuesta.
- Las propuestas serán recepcionadas hasta las 18 horas del día martes 31 de marzo. Éstas deben ser entregadas vía mail a [propuestaslicitacion@fsancarlos.cl](mailto:propuestaslicitacion@fsancarlos.cl), en formato PDF y de manera separada, distinguiendo entre la propuesta técnica y la propuesta económica.
- **No se considerarán las ofertas que no sean ingresadas por este canal, que estén fuera de plazo, o con antecedentes incompletos según lo señalado en el numeral 6.3 letra a de las presentes bases administrativas.**

## **6.4 Evaluación de las ofertas**

### **6.4.1 La Comisión Evaluadora**

- La Fundación San Carlos de Maipo junto con Banco Interamericano de Desarrollo, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Evaluación Social y la Subsecretaría de la Niñez del Ministerio de Desarrollo Social y Familia (MDSF), y CORFO evaluarán las propuestas en base a los criterios mencionados en el punto 8 de las Bases Técnicas. A partir de este análisis, la Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta. Cada uno de los organismos que constituyen la Comisión Evaluadora estará representado por al menos un integrante.
- La Comisión Evaluadora podrá solicitar aclaraciones, certificaciones o antecedentes que los oferentes hayan omitido presentar al momento de efectuar la oferta.
- Las aclaraciones, certificaciones, antecedentes u omisiones a los que se alude en el acápite anterior, no podrán referirse a requisitos esenciales que determine la admisibilidad de las propuestas. Por lo tanto, la omisión de certificaciones y/o antecedentes que se refieran a requisitos esenciales de las propuestas, no podrán ser solicitados por la Comisión Evaluadora, debiendo declararse inadmisibles las ofertas en cuestión.
- Como medida para una mejor resolución, la Comisión Evaluadora podrá requerir a los oferentes que aclaren o adjunten antecedentes sobre aspectos de su propuesta que no resulten suficientemente claros, siempre que estas aclaraciones y/o complementaciones no signifiquen una alteración sustancial de los antecedentes presentados originalmente. Tanto las aclaraciones solicitadas como las respuestas pasarán a formar parte integrante de los antecedentes del contrato que se suscriba, en caso de serle adjudicado.
- La Fundación confeccionará un Acta de selección que contendrá un resumen de las ponderaciones de la evaluación técnica y económica otorgando la calificación final para cada uno de los oferentes.

## **6.5 Solución de empates**

- Si en la evaluación de las ofertas se produjera un empate entre dos o más oferentes respecto de su evaluación final, se adjudicará al oferente que haya obtenido el mayor puntaje en la evaluación del criterio C.3.1. "Experiencia comprobable del oferente en estudio de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años", y como segundo mecanismo la adjudicación al proveedor que haya obtenido el mayor puntaje en el criterio C.2.1. "Diseño y justificación del plan de trabajo".

#### **6.6 De la adjudicación**

- Se adjudicará la Licitación al oferente que obtenga el mayor puntaje en la evaluación de las ofertas siempre que dicha oferta obtenga un puntaje de, a lo menos, 51 puntos.
- Los resultados serán entregados a los oferentes dentro del plazo máximo de 15 (quince) días hábiles, contados desde la fecha límite de la recepción de las propuestas, o al siguiente día hábil en caso que este último día fuere sábado, domingo o festivo.
- En caso de no cumplirse con la fecha de adjudicación antes indicada, la Fundación informará una nueva fecha para el nuevo plazo.

#### **6.7 Realización de preguntas**

- Los interesados podrán realizar preguntas hasta las 18 horas del día martes 24 de marzo, enviadas a [licitaciones\\_fscm@fsancarlos.cl](mailto:licitaciones_fscm@fsancarlos.cl); no se responderán preguntas por otro medio. Con posterioridad a este plazo se enviarán las preguntas realizadas con sus respectivas respuestas, vía e-mail. Cualquier tipo de retraso en la respuesta de Fundación San Carlos, no será motivo para ampliar el plazo de presentación de las propuestas, a menos que la Fundación tome la decisión de ampliar dicho plazo, comunicándolo a los solicitantes.

#### **6.8 De la entrega de los productos**

- Una vez entregados los productos detallados en el numeral 5 de las Bases Técnicas, la Contraparte Técnica tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y enviar comentarios del informe a la organización. Asimismo, esta última tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para integrar las respuestas a los comentarios en el informe, el cual deberá ser enviado nuevamente a la Contraparte Técnica. Luego, se dará un máximo de 5 (cinco) días hábiles para que la Contraparte Técnica pueda hacer nuevos comentarios al informe. En este último caso, el adjudicatario contará con 2 (dos) días hábiles para integrarlos y enviarlo. El informe no se dará por concluido y aprobado sin antes pasar por este proceso.
- En la primera reunión con la Contraparte Técnica se definirá el procedimiento formal para dar respuesta a las observaciones que emita la Contraparte Técnica al respectivo informe en revisión.
- Cada informe deberá ser entregado en formato digital “.doc” o “.docx” vía correo electrónico a la Fundación San Carlos de Maipo.

## II. Bases técnicas

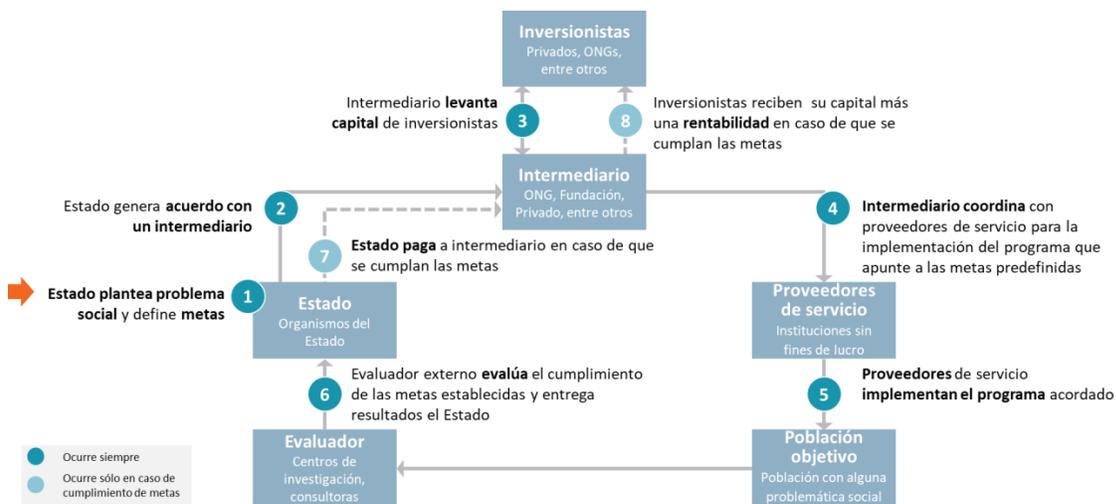
### 1 Antecedentes

#### 1.1 Los Contratos de Impacto Social

Los Contratos de Impacto Social (CIS) representan un nuevo mecanismo de financiamiento y coordinación público privada, enfocados en la innovación, mejora y eficiencia de resultados de programas sociales. El mecanismo fue creado en Inglaterra en 2010.

Bajo este mecanismo, se atrae inversión privada para la implementación de programas sociales a través de una o más entidades implementadoras especializadas en el tema a abordar (usualmente OSC o empresas sociales), con el compromiso del sector público de devolver la inversión, más una cierta rentabilidad, si se alcanzan los resultados sociales comprometidos. Por su estructura basada en evidencia, los CIS han demostrado su capacidad de promover innovaciones que luego son escaladas por el sector público (por ejemplo, los programas para evitar la reincidencia carcelaria en el Reino Unido). Bajo esta línea, los CIS permiten una colaboración público-privada para generar innovaciones escalables que utilizan la evidencia (evaluación y programas probados) y el pago por resultados, que define un precio que es crítico para luego diseñar intervenciones públicas, como piedras angulares.

Diagrama de funcionamiento de los CIS:



Fuente: Adaptación de *How Social Impact Bonds and Social Impact Performance Guarantees can Scale Development*. Burand, D. (2013).

Desde el 2010 se han implementado más de 150 contratos de impacto social en 27 países con cerca de US\$ 440 MM de capital levantado y más de 1.700.000 beneficiados. Los principales países en implementar este nuevo modelo han sido: Gran Bretaña, Estados Unidos, Alemania, Australia, Holanda, Portugal, Bélgica y Canadá. En Latinoamérica, Colombia y Perú han

implementado sus primeros contratos de impacto social. Las principales temáticas implementadas están relacionadas al empleo juvenil, educación temprana, bienestar infantil y familiar y justicia.<sup>1</sup>

Algunos de los beneficios de los CIS:

- Transfiere el riesgo de innovación a los privados, generando políticas con mayor impacto y menor riesgo político y financiero para el Estado.
- Genera mayor transparencia dada la medición de impacto autónoma y visibilidad de los resultados obtenidos.
- Promueve el desarrollo de proyectos sociales en torno a resultados, y no por actividades a realizar. De esta manera entrega mayor flexibilidad para realizar modificaciones intermedias, fomentando la innovación<sup>2</sup>. Bajo el objetivo de fortalecer el desarrollo de una cultura innovadora y emprendedora, los Contratos de Impacto Social han sido mencionados dentro de los desafíos del programa de gobierno del Presidente Sebastián Piñera (2018-2022), tomando como medida el incentivar la innovación social por medio de la creación de un fondo de US\$50 millones para financiar Contratos de Impacto Social.<sup>3</sup>

Los CIS tienen por objetivo que el Estado financie iniciativas de intervenciones sociales innovadoras en función a resultados efectivos y demostrados en base a un piloto, mediante el diseño y prueba de intervenciones costo –efectivas para este último. A través de este programa, se genera un mecanismo novedoso y colaborativo entre el Estado, privados y la sociedad civil que permitirá avanzar hacia mayores niveles de innovación, impacto y transparencia en las políticas públicas, dando respuesta a las problemáticas sociales todavía no resueltas en el país. El fin último de dicha implementación es lograr un escalamiento adecuado de dichas soluciones en la política social.

Actualmente, el Gobierno chileno ya licitó y concluyó dos estudios de factibilidad para la implementación de dos CIS en los temas de reincidencia juvenil y superación de la situación de calle, ambos se encuentran a la fecha en proceso de diseño. En este marco, el presente estudio se inserta como el tercer estudio de factibilidad para evaluar la viabilidad de implementar un CIS que apoye a los jóvenes que salen de residencias en su proceso de reinserción social.

## **1.2 El Proyecto**

En este contexto, la Fundación San Carlos de Maipo está realizando la Cooperación Técnica ATN/ME-17154-CH, “Innovación de Última Milla, Disminución de la Vulnerabilidad en Chile”, que busca desarrollar una colaboración público-privada para la implementación de soluciones innovadoras, basadas en resultados, a los desafíos de la población viviendo alguna situación de vulnerabilidad, mejorando su calidad de vida y; diseñar e implementar los primeros tres Contratos de Impacto Social, cuyo pagador final será el Gobierno de Chile. Asimismo, el proyecto

---

<sup>1</sup> Social Finance press release, enero 2018.

<sup>2</sup> Introduction to Social Impact Bonds and Early Intervention. Initial Reprot. Griffiths, A., Meinicke, C. (2014); Esquema Legal del Primer Bono de Impacto Social en Colombia. Fundación Corona; Bonos de Impacto Social: El Contexto en Chile. FOMIN. Gatica, S. et al. (2015).

<sup>3</sup> Programa de gobierno 2018-2022.

generará una instancia de diálogo para el desarrollo del ecosistema de inversión social y de impacto en el país.

El Proyecto es fruto de un trabajo conjunto del Fondo Multilateral de Inversiones (BID Lab) con divisiones del Banco que están apoyando el trabajo del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. Fruto de esta colaboración, y en el marco las estrategias de pago por resultados para servicios sociales, en particular desde una política intensiva en datos, se espera que este modelo sirva como ejemplo para iniciativas que desde el Sector Social del Banco (SCL) se puedan implementar vinculando la innovación basada en datos e interoperabilidad de plataformas públicas, con mecanismos de pago por resultado.

### ***1.3 Contrato de Impacto Social para apoyar la transición a la vida independiente de jóvenes que se encuentran bajo cuidado residencial en la red SENAME.***

La institucionalización de niños, niñas y adolescentes (NNA) responde a una medida de protección extrema, la que debe ser provisoria y temporal, mientras que sus familias solucionan situaciones que ocasionan vulneraciones graves de sus derechos. Una proporción de los jóvenes que habitan las residencias no tienen posibilidades de re-vinculación familiar lo que se traduce en una larga permanencia en residencias de protección que a su vez se vuelve un obstáculo para que logren vivir independiente luego de egresar del cuidado residencial. La institucionalización no favorece el desarrollo de habilidades necesarias para desenvolverse con autonomía, dado que no existen espacios físicos y emocionales apropiados para que los jóvenes desarrollen habilidades personales y sociales. Además, el hecho de no contar con redes de apoyo dificulta aún más su transición hacia la vida independiente. En este sentido, las complejas experiencias vulneración al interior de sus familias, la posterior institucionalización, la baja escolaridad y capacitación en los jóvenes institucionalizados, son factores determinantes que dificultan su inserción en la sociedad.<sup>4</sup>

En este sentido los jóvenes que se encuentran en residencias, desescolarizados o rezagados, sin familia ni redes de apoyo que los puedan acoger al momento del egreso del sistema residencial, tampoco tienen ningún tipo de apoyo desde el Estado que los pueda ayudar en esta transición. De hecho, en términos formales, estos jóvenes tendrían que llegar a vivir en situación de calle.

Actualmente no existe oferta pública suficiente para que jóvenes mayores de 18 años (hasta 24 años de edad) que son sujetos de atención de programas de protección de SENAME (oferta post-egreso) transiten hacia la vida independiente. Hay algunas experiencias puntuales que se han llevado a cabo en algunos programas residenciales previo al egreso de los jóvenes, pero que corresponden a iniciativas privadas con una cobertura pequeña. Tampoco existen iniciativas que entreguen alguna solución habitacional transitoria para estos jóvenes una vez cumplida la edad de egreso.

El presente estudio pretende evaluar la factibilidad de la implementación de un CIS dirigido a fomentar la transición a la vida independiente de jóvenes con 18 años o más que egresan de

---

<sup>4</sup> MDSF, 2019.

residencias de la red SENAME, a través del desarrollo de las habilidades necesarias para desenvolverse de forma autónoma en la sociedad.

## **2 OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la factibilidad de la implementación de un CIS para apoyar a jóvenes que egresan de residencias de la red SENAME en el tránsito a la vida independiente.

## **3 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- 3.1.1 Realizar un levantamiento de información con actores clave que sirva como insumo para definir los objetivos y resultados a conseguir en el marco de un potencial CIS.
- 3.1.2 Diagnosticar la situación en Chile de los jóvenes que egresan de residencias de SENAME, en cuanto a variables relacionadas a la transición a la vida independiente.
- 3.1.3 Definir, identificar y cuantificar la población potencial<sup>5</sup> a considerar para un posible Contrato de Impacto Social, identificando y evaluando las fuentes de información para el proceso de monitoreo y evaluación.
- 3.1.4 Caracterizar la oferta de programas sociales existentes para los/as jóvenes que componen la población potencial, orientados a apoyar su transición a la vida independiente, considerando su cobertura y los principales resultados.
- 3.1.5 Definir, identificar y cuantificar una o más población (es) objetivo<sup>6</sup> que sea (n) homogénea (s), identificable (s) y atendible (s) en el marco de un CIS.
- 3.1.6 De acuerdo a la evidencia nacional e internacional, recomendar característica(s) o enfoque(s) de intervención que permita(n) responder a las necesidades identificadas de la población objetivo y que se enmarquen dentro de los objetivos a establecer por la Contraparte Técnica.
- 3.1.7 Identificar potenciales ejecutores de programas en común acuerdo con la Contraparte Técnica, capaces de operar una intervención del tipo recomendado con la población objetivo en el marco de un potencial CIS.

## **4 ACTIVIDADES MÍNIMAS A REALIZAR**

Las actividades mínimas a realizar son:

### **Entregable 1:**

#### **Consulta a actores clave y definición de la problemática**

- 4.1 Describir cuáles son las causas que el Gobierno identifica respecto a la falta de apoyo a la transición a la vida independiente de los jóvenes que fueron sujetos de atención de residencias de SENAME y cuáles son los resultados deseados de conseguir para la

---

<sup>5</sup> DIPRES define población potencial como “población que presenta una necesidad o problema público, identificado y definido como tal por una política diseñada para abordarlo”.

<sup>6</sup> DIPRES define población objetivo como “aquella parte de la población potencial que cumple con los criterios de focalización y que, por lo tanto, el programa planifica atender en el mediano y largo plazo”.

población afectada. Para esto se espera que se entreviste a los miembros de la Contraparte Técnica (al menos una entrevista grupal y/o una individual de cada miembro que la Contraparte Técnica estime necesario)<sup>7</sup>.

- 4.2 Realizar una consulta temprana con actores clave (a consensuar con Contraparte Técnica) que sirva como insumo para levantar las necesidades de esta población, y que complemente las necesidades levantadas por el Estado. Para esto, se espera realizar al menos una jornada de trabajo presencial con potenciales proveedores de servicios, equipos y beneficiarios.<sup>89</sup>
- 4.3 Diagnosticar, a través de información secundaria, la problemática de la falta de apoyo a la transición a la vida independiente de los jóvenes que han sido sujetos de atención de residencias de SENAME en Chile, caracterizando y cuantificando a la población potencial, distinguiendo distintos perfiles de dicha población.<sup>10</sup>
- 4.4 Identificar las principales causas<sup>11</sup> asociadas a la falta de apoyo a la transición a la vida independiente de los jóvenes que han sido sujeto de atención de residencias y las barreras que obstaculizan la resolución de la problemática social.
- 4.5 Identificar las principales consecuencias de que esta población potencial no transite hacia la independencia y los costos asociados a éstas para el Estado.
- 4.6 Identificar potenciales fuentes de información que permitan caracterizar y monitorear a la población potencial y objetivo del CIS<sup>12</sup>, identificando organismos que las administran, existencia de convenios para su traspaso y uso, e identificar la información necesaria con la que no se cuenta. Evaluar la exhaustividad, confiabilidad y accesibilidad de los datos.
- 4.7 Diagnosticar la brecha en servicios asociada a la problemática, en base a los programas sociales implementados en Chile - orientados a apoyar su transición a la vida independiente- y sus evaluaciones de impacto, resultado u otro tipo de evaluación, en caso de haberlas, en los últimos 5 años:
  - a) Identificar en qué ámbitos y para qué segmentos de la población potencial se encuentran las mayores brechas: calidad, cobertura, continuidad, uso de evidencia, u otros, identificando si existe una brecha en servicios en que el Estado

---

<sup>7</sup> Pauta de preguntas deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica previa realización de entrevistas.

<sup>8</sup> Pauta de preguntas deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica previa realización de la o las jornadas de trabajo.

<sup>9</sup> La Contraparte Técnica tendrá rol activo en este punto otorgando al adjudicatario potenciales contactos, gestionando la jornada de trabajo, entre otros apoyos que sean necesarios para la realización de este objetivo.

<sup>10</sup> Esto debe ser representado a través de indicadores con sus respectivos resultados, considerando valores actuales y de los últimos años. Se solicitarán los valores de los indicadores desde el año que se encuentran disponibles hasta la actualidad.

<sup>11</sup> Causas que cuenten con apoyo en la investigación empírica.

<sup>12</sup> Que se encuentren disponibles en el sector público, académico o privado

pueda complementar y extender servicios, generando una oportunidad de diseñar una nueva y diferenciada solución.

- b) Considerar diversas fuentes de información para identificar esta brecha de servicios<sup>13</sup>: datos administrativos, datos secundarios, entrevistas con expertos o integrantes de los servicios correspondientes a sectores de interés, etc.

4.8 En base a las brechas identificadas en el punto 4.7, levantar información sobre programas sociales existentes (incluye programas nacionales o internacionales implementados o no a través de contratos de impacto social), que respondan a las necesidades identificadas en la población potencial, y que cuenten con evidencia de resultados o de impacto<sup>14</sup> (no necesariamente respecto a tránsito hacia la vida adulta. Pueden ser resultados intermedios). Se deberá identificar, al menos, lo siguiente:

- Población objetivo.
- Descripción del programa (incluir componentes centrales del programa).
- Métricas y metas definidas.
- Evaluación ex-post: valores de las métricas, cumplimiento de metas y pago a inversionistas (si es aplicable, en el marco de un CIS).
- Metodología de evaluación implementada.
- Nivel de evidencia de los resultados obtenidos.
- Aplicabilidad/escalabilidad al contexto de Chile.

La Contraparte Técnica será la responsable de gestionar y proporcionar al adjudicatario la información relativa al punto 4.6 del presente entregable. El adjudicatario deberá incluir en el entregable lo que la Contraparte Técnica elabore respecto a este punto.

Se debe incluir al inicio del informe un Resumen Ejecutivo de no más de 5 planas.

Como producto se espera, 1) una sistematización de las principales necesidades o focos de atención para la población según la perspectiva de los actores clave, los resultados deseados a obtener y otros aspectos que debiesen –según la experiencia de los actores clave- considerarse en una potencial intervención; 2) una definición del problema social, sus causas y consecuencias; 3) una cuantificación clara de la población potencial; 4) la inclusión de lo desarrollado por la Contraparte Técnica respecto a los potenciales datos; 5) un análisis de la oferta de servicios actual de la población potencial; (6) un análisis de las áreas y/o componentes que presentan una oferta insuficiente, y (7) un levantamiento sobre distintas intervenciones existentes para apoyar el tránsito a la vida independiente de los jóvenes.

---

<sup>13</sup> Se debe privilegiar fuentes de información que sean: Concretas, confiables, imparciales, verificables por terceros, actuales y pertinentes.

<sup>14</sup> Considerar en este análisis una evaluación de la calidad de la evidencia presentada, priorizando evidencia en el siguiente orden: Metaanálisis, revisiones sistemáticas y otros (especificando la calidad de la evidencia presentada).

## Entregable 2:

### Definición de la población objetivo

Para este informe, se deberán especificar posibles opciones de población objetivo que podría abordar un CIS, estableciendo una relación clara y justificada entre la población objetivo, las necesidades identificadas, y las brechas de oferta actual existentes levantadas en el entregable

1. Para lo anterior, se espera:

- 4.9 Definir y cuantificar la población objetivo para cada una de las alternativas o perfiles analizados, especificando criterios de focalización claros (factores de riesgo) para identificar a estos individuos y los potenciales riesgos y/o desafíos que conlleva cada una de esas poblaciones (tamaño reducido de la población, dispersión regional, etc.).
- 4.10 Se podrá proponer más de una población objetivo en esta etapa, señalando los criterios de focalización respectivos por cada alternativa, dejando clara una recomendación para trabajar con una en particular en los análisis posteriores.
- 4.11 Por último, señalar los posibles sistemas de información que permitirán identificar y monitorear a la población objetivo.

Para lo anterior, se deberá entregar **un informe que consolide el entregable 1 con la(s) población(es) objetivo definida(s) en el entregable 2**, en que se responda a interrogantes como: ¿Cuáles de las necesidades identificadas afectan principalmente a la población objetivo? ¿Cuáles de las brechas identificadas afectan principalmente a la población objetivo? De las necesidades identificadas ¿Cuáles presentan mayores brechas o ausencia de oferta? ¿En cuáles necesidades y brechas identificadas podría proponerse una posible intervención por medio de un CIS?

Dado que la elección de población objetivo requiere de distintas iteraciones por parte de la Contraparte Técnica, se solicitará al adjudicatario elaborar un informe breve (minuta) de avance que plantee la(s) opción(es) de población objetivo levantadas, exponiendo las oportunidades y desafíos que cada una plantea para el presente Contrato de Impacto Social. El plazo para envío de la minuta son 12 (doce) días corridos desde el inicio del período presupuestado para el presente entregable. La Contraparte Técnica analizará la minuta y enviará comentarios y recomendaciones en un plazo de 16 (dieciséis) días corridos desde el inicio del período presupuestado para el presente entregable, de modo que el adjudicatario ultime los detalles de su propuesta en el producto final del presente entregable.

Se debe incluir al inicio del informe un Resumen Ejecutivo de no más de 5 planas.

Como producto, se espera una definición clara y concreta de la (s) población (es) objetivo a la (s) que podría atender un posible CIS (que cumpla con los criterios de ser identificable y atendible, cuantificando claramente su tamaño).

### Entregable 3:

#### Potenciales intervenciones

- 4.12 Establecer uno o algunos tipo(s) de intervención(es) potencial(es) en base al análisis de las necesidades y brechas de la población objetivo identificadas previamente, así como de la evidencia nacional e internacional disponible y de la experiencia de los proveedores de servicios (levantada en el entregable 1).
- 4.13 En base a la revisión de intervenciones realizada en el punto 4.8, analizar en mayor profundidad y detalle qué tipo de intervención o conjunto de intervenciones tienen un real potencial para poder dar respuestas a las necesidades identificadas en la(s) población(es) objetivo analizada(s), considerando la evidencia que respalda los resultados de las intervenciones (tanto en el marco de un CIS, como fuera de él)<sup>15</sup>, **su aplicabilidad y/o adaptación al contexto local y lo que se requeriría para que esta intervención fuese replicable en Chile** (si es que no se aplica actualmente), su duración, descripción de los componentes que debe considerar la intervención para ser efectiva, los sistemas de información que requiere y cómo se conecta con la oferta de servicios del sector público y privado actual.
- 4.14 Articular la teoría de cambio que estaría a la base de la intervención a entregar a la(s) población(es) objetivo, considerando al menos: problemática, componentes de la intervención, productos, resultados, impacto, y objetivo a largo plazo.

#### Potenciales proveedores

- 4.15 Identificar potenciales proveedores<sup>16</sup> con las capacidades necesarias para ejecutar un programa relacionado con la transición a la vida independiente de jóvenes que egresan de residencias de la red SENAME en Chile. Se deberá diseñar una pauta de preguntas<sup>17</sup> y realizar entrevistas con el objetivo de identificar la preparación de los proveedores para ejecutar un programa bajo un contrato de impacto social. Se deberá tomar en cuenta tanto las capacidades como el interés y potencial involucramiento (compromiso) de los proveedores:

Respecto a las capacidades técnicas-financieras, indagar:

- Existencia de proveedores.
- Experiencia en problemática, en posible intervención y en programas asociados a pago por resultados/CIS.
- Capacidad institucional (técnica, financiera, RRHH).
- Experiencia de la institución (años de operación, programas implementados y resultados de los programas).

Respecto del interés y compromiso:

- Interés en problemática/posible intervención y en CIS.
- Probabilidad de participación en CIS.

---

<sup>15</sup> Considerar en este análisis una evaluación de la calidad de la evidencia presentada, priorizando evidencia en el siguiente orden: Metaanálisis, revisiones sistemáticas y otros (especificando la calidad de la evidencia presentada).

<sup>16</sup> Listado de entrevistados deberá ser aprobado por la Contraparte Técnica previa realización de las entrevistas.

<sup>17</sup> Pauta de preguntas deberá ser aprobada por la Contraparte Técnica previa realización de entrevistas.

Se debe incluir al inicio del informe un Resumen Ejecutivo de no más de 5 planas.

Como producto, se espera: (1) un levantamiento sobre las potenciales intervenciones que podrían proponerse para dar respuesta a la brecha identificada en las áreas o componentes en que se requiera, (2) la descripción de los componentes mínimos para una potencial intervención basada en la evidencia, (3) elaboración de la teoría de cambio que conecta la potencial intervención con los resultados esperados, (4) una identificación clara del perfil de los proveedores de servicios que podrían participar de un potencial CIS.

#### Entregable 4: Informe Final

4.16 El informe final debe ser acumulativo y auto contenido de todo el trabajo presentado en los tres informes anteriores.

4.17 En este informe, se debe evaluar la factibilidad de llevar a cabo el CIS en función de los aspectos analizados en el estudio, en base a los siguientes criterios:

<i>Módulos de trabajo</i>	<i>Criterios de evaluación</i>
<i>Cuantificación de la problemática y población objetivo</i>	<input type="checkbox"/> Existe(n) manera(s) objetiva(s) de identificar a personas afectadas por la problemática, y de hacer seguimiento de individuos o cohortes a lo largo del tiempo <input type="checkbox"/> Se tiene una comprensión de las necesidades y trayectorias de las personas afectadas por la problemática <input type="checkbox"/> Existe una brecha (excluyendo brechas de cobertura) en la oferta actual que significa que las necesidades no están siendo abordadas adecuadamente. <input type="checkbox"/> Existe una cantidad suficiente de potenciales beneficiarios por región que facilite la implementación del CIS <input type="checkbox"/> Existe un N potencial al cual se podría escalar la intervención
<i>Acceso a datos</i>	<input type="checkbox"/> Existen datos objetivos para medir los potenciales resultados <input type="checkbox"/> Los datos mencionados son de fácil acceso o construcción <input type="checkbox"/> Existen o es posible construir mecanismos para atribuir los resultados a la intervención
<i>Intervenciones y proveedores</i>	<input type="checkbox"/> Existe(n) intervención(es) o componentes de alguna intervención con evidencia de poder abordar las necesidades de las personas afectadas por la problemática con éxito (no es necesaria una evaluación de impacto, pero sí algo que le dé confianza al inversor de que la intervención puede lograr el resultado buscado) <input type="checkbox"/> Hay proveedores de servicio con capacidad para trabajar bajo un CIS

Finalmente, entregar como adjudicatario una postura clara respecto a si es factible o no implementar el CIS en base al análisis realizado.

Se debe incluir al inicio del informe un Resumen Ejecutivo síntesis del Informe Final, de no más de 10 planas.

Como producto se espera, (1) un informe que contenga los resultados principales de los tres informes anteriores, que permitan comprender todo el trabajo desarrollado a lo largo de la consultoría y (2) el desarrollo de una recomendación por parte de la organización respecto a la factibilidad del desarrollo del CIS propuesto en base a las preguntas directrices planteadas para el desarrollo de las conclusiones finales del estudio.

## 5 PRODUCTOS A ENTREGAR

### 5.1 Primer Informe

Este informe debe dar cuenta de lo realizado en las actividades mencionadas en los puntos 4.1-4.8 de las presentes bases técnicas.

Asimismo, en caso que existan comentarios de la Contraparte Técnica respecto de la Carta Gantt presentada con la oferta, ésta deberá ser adecuada y presentada junto con este informe, luego de los comentarios de la Contraparte Técnica, los que serán enviados por correo electrónico a más tardar a los 9 (nueve) días corridos contados desde la suscripción del contrato.

Plazo de entrega del primer informe: 21 (veintiún) días corridos (o el día hábil siguiente en caso a que corresponda a un día inhábil) desde la suscripción del contrato.

Extensión máxima: 40 páginas (sin contar Anexos).

La Contraparte Técnica tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y enviar comentarios del informe al adjudicatario. Asimismo, esta última tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para integrar las respuestas a los comentarios en el informe, el cual deberá ser enviado nuevamente a la Contraparte Técnica. Luego, se dará un máximo de 5 (cinco) días hábiles para que la Contraparte Técnica pueda hacer nuevos comentarios al informe, para lo cual el adjudicatario contará con 2 (dos) días hábiles para integrarlos y enviarlo. El informe no se dará por concluido y aprobado sin antes pasar por este proceso.

### 5.2 Segundo Informe

Este informe debe dar cuenta de lo realizado en las actividades mencionadas desde el punto 4.9 al 4.11 de las presentes bases técnicas. Se deberá entregar **un informe que consolide el entregable 1 con la población (es) objetivo definida (s) en el entregable 2**, respondiendo a las preguntas señaladas en la descripción de este último.

Plazo de entrega del segundo informe: 46 (cuarenta y seis) días corridos (o el día hábil siguiente en caso a que corresponda a un día inhábil) desde la suscripción del contrato.

Extensión máxima: 40 páginas (sin contar Anexos).

El informe de avance (minuta) descrito en el Entregable 3, contenido en el numeral 4 de las Bases Técnicas, deberá ser enviado por el adjudicatario luego de 12 (doce) días corridos desde el inicio del período presupuestado para el presente entregable. La Contraparte Técnica analizará la minuta y enviará comentarios y recomendaciones en un plazo de 16 (dieciséis) días corridos desde el inicio del período presupuestado para el presente entregable, de modo que el adjudicatario ultime los detalles de su propuesta en el producto final del presente entregable.

La Contraparte Técnica tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y enviar comentarios del informe al adjudicatario. Asimismo, esta última tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para integrar las respuestas a los comentarios en el informe, el cual deberá ser enviado nuevamente a la Contraparte Técnica. Luego, se dará un máximo de 5 (cinco) días hábiles para que la Contraparte Técnica pueda hacer nuevos comentarios al informe, para lo cual el adjudicatario contará con 2 (dos) días hábiles para integrarlos y enviarlo. El informe no se dará por concluido y aprobado sin antes pasar por este proceso.

### **5.3 Tercer Informe:**

Este informe debe dar cuenta de lo realizado en las actividades mencionadas desde el punto 4.12 al 4.15 de las presentes bases técnicas.

Plazo de entrega tercer informe: 65 (sesenta y cinco) días corridos (o el día hábil siguiente en caso a que corresponda a un día inhábil) desde la suscripción del contrato.

Extensión máxima: 40 páginas (sin contar Anexos).

La Contraparte Técnica tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y enviar comentarios del informe al adjudicatario. Asimismo, esta última tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para integrar las respuestas a los comentarios en el informe, el cual deberá ser enviado nuevamente a la Contraparte Técnica. Luego, se dará un máximo de 5 (cinco) días hábiles para que la Contraparte Técnica pueda hacer nuevos comentarios al informe, para lo cual el adjudicatario u organización contará con 2 (dos) días hábiles para integrarlos y enviarlo. El informe no se dará por concluido y aprobado sin antes pasar por este proceso.

### **5.4 Cuarto Informe Final:**

El informe final debe ser acumulativo y auto contenido de todo el trabajo presentado en los informes anteriores, además de dar cuenta de lo realizado en las actividades mencionadas en los puntos 4.16-4.17 de las presentes bases técnicas. Junto a este informe, se debe acompañar un Resumen Ejecutivo que dé cuenta de una síntesis de los principales aspectos del informe final.

Plazo de entrega del quinto informe: 84 (ochenta y cuatro) días corridos (o el día hábil siguiente en caso a que corresponda a un día inhábil) desde la suscripción del contrato.

Extensión máxima Informe Final: 80 páginas (sin contar Anexos).

Extensión máxima Resumen Ejecutivo: 5 páginas.

La Contraparte Técnica tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para revisar y enviar comentarios del informe al adjudicatario. Asimismo, esta última tendrá un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles para integrar las respuestas a los comentarios en el informe, el cual deberá ser enviado nuevamente a la Contraparte Técnica. Luego, se dará un máximo de 5 (cinco) días hábiles para que la Contraparte Técnica pueda hacer nuevos comentarios al informe, para lo cual el adjudicatario contará con 2 (dos) días hábiles para integrarlos y enviarlo. El informe no se dará por concluido y aprobado sin antes pasar por este proceso.

Los plazos indicados para los entregables son plazos máximos, por lo que podrán recepcionarse antes en caso de que estén terminados con anterioridad, manteniéndose los mismos plazos para la revisión, entrega de comentarios de la Contraparte Técnica y envío de informes corregidos.

La Contraparte Técnica podrá solicitar información preliminar o parcial de cada uno de los entregables, con el propósito de efectuar un adecuado seguimiento del proceso.

## **6 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA**

Tomando en consideración los objetivos, actividades y productos antes descritos, los oferentes deberán elaborar una propuesta técnica para la realización del servicio que contenga, al menos, los siguientes aspectos que serán considerados en la evaluación de las propuestas.

La extensión de la propuesta técnica debe contener un máximo de 20 planas (sin contar los Anexos).

En caso de que no sean presentados los elementos indicados como requisitos de admisibilidad de las propuestas, la oferta será declarada inadmisibles y no será evaluada, según lo indicado en el N° 6.3 de las bases administrativas:

### **A. Carta Gantt (Anexo N° 3)**

El proponente deberá presentar, al momento de ofertar, una Carta Gantt con las actividades a realizar para el correcto desarrollo del servicio solicitado, así como su calendarización y plazos asociados. La Carta Gantt debe ceñirse a los plazos máximos estimados para el estudio y fecha de entrega de los informes, considerando lo señalado en el número 5 de las Bases Técnicas.

En caso que el oferente no presente la Carta Gantt, su propuesta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 de las bases administrativas.

Se espera que la Carta Gantt tenga los siguientes contenidos, para asegurar el funcionamiento de los servicios de la consultoría:

1. La secuencia lógica de actividades,
2. Responsable de cada actividad,
3. Horas comprometidas semanalmente por cada miembro del equipo,
4. Horas comprometidas semanales promedio por cada miembro del equipo especificado para cada mes de trabajo del profesional,
5. Horas comprometidas totales por cada miembro del equipo,
6. Porcentaje de asignación total de tiempo por cada miembro del equipo
7. Cumplimiento de hitos,<sup>18</sup>
8. Indicación de las actividades mínimas señaladas en el N°4 de las Bases Técnicas,
9. Informes señalados en el N°5 de las Bases Técnicas,
10. Las siguientes actividades y productos:

Una **capacitación inicial** en la cual la Subsecretaría de la Niñez presentará su enfoque respecto a la problemática, una contextualización teórica y profundizará en los elementos de los Contratos de Impacto Social.

Adicionalmente, se deberá asistir a una **capacitación** con la Contraparte Técnica con el fin de:

- Entregar directrices y orientaciones respecto a los objetivos y principales parámetros o mínimos que debe considerar la propuesta en torno a los distintos componentes de los entregables.
  - Presentar la información con la que se cuenta respecto a bases de datos, sistemas de gestión de datos y cualquier tipo de fuente de información disponible para el estudio, de forma de entregar un insumo para que el adjudicatario identifique las principales solicitudes de información que deberá realizar a otros servicios al iniciar el estudio. Como producto, la organización adjudicataria debe elaborar un documento de solicitud de información, que permita agilizar la solicitud de datos e información necesarios para el comienzo del estudio.
- Se deberán realizar **reuniones de trabajo periódicas, inicialmente quincenales** -sin perjuicio de que, en caso de ser necesario y previo consenso entre ambas partes, se puedan llevar a cabo con mayor periodicidad-, en las que participen la Fundación San Carlos de Maipo, BID, Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Corfo, Ministerio de Desarrollo Social y Familia y a quien la Contraparte Técnica requiera. Estas reuniones deben ser un espacio para el trabajo en conjunto entre las partes aludidas, y otros potenciales actores relevantes, en que la Contraparte Técnica retroalimentará y entregará directrices para la realización de las actividades mínimas y el óptimo logro de los objetivos del estudio. A estas reuniones deben asistir, de parte de la organización adjudicataria, un mínimo de dos miembros del equipo con mayor carga horaria, que cuenten con las características indicadas en el numeral 6, letra E. a) y que hayan sido evaluados en el presente proceso licitatorio, de acuerdo a lo indicado en la letra E. "Competencias y experiencia del equipo de trabajo de profesionales expertos" y en el criterio de evaluación C.4. Se sugiere que en la totalidad de estas reuniones participe al menos 1 miembro que posea conocimiento técnico en sistema de protección

---

<sup>18</sup> Entendido como las principales tareas que permiten lograr el objetivo del estudio.

- de derechos, red Sename e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección.
- Se deberán realizar **reuniones para entrega de comentarios a los informes**. Estas reuniones pueden coincidir con las reuniones de trabajo quincenal o bien agregarse como una instancia adicional durante uno o dos días posteriores a la entrega de los comentarios vía correo electrónico al adjudicatario.
  - La realización de una **presentación final** de los resultados del estudio a la Contraparte Técnica y otros actores relevantes, organizada y financiada por la organización adjudicataria. Esta reunión debiera realizarse, salvo que se acuerde lo contrario, en las dependencias del Ministerio de Desarrollo Social y Familia. La fecha de realización deberá ser concordada con la Contraparte Técnica, y será posterior a la aprobación del informe final.
  - **Entrega de informe de plan de trabajo de los entregables:** vía correo electrónico enviado a la Contraparte Técnica, para abordar en las reuniones quincenales, como preparación para el entregable que corresponda. Este informe debe contener el plan de trabajo del entregable siguiente, detallando lo que se realizará, aplicando los contenidos revisados en la capacitación del entregable correspondiente, que debe ser anterior a la elaboración de este informe.

## **B. Plan de Trabajo**

El oferente deberá presentar, al momento de ofertar, un Plan de Trabajo en el que se describan en detalle las actividades a realizar y los productos esperados para el correcto desarrollo del servicio solicitado en estas bases técnicas. Deberá incluir los mecanismos para desarrollar, al menos, las actividades mínimas requeridas en el numeral 4. Además, deberá incluir una descripción de cargos en que se detalle el rol que tendrá cada uno de los participantes del equipo de trabajo.

Es necesario que el Plan de Trabajo esté alineado con lo presentado en la Carta Gantt, de la que debe ser la versión desarrollada. Por lo tanto, el Plan de Trabajo deberá contemplar no sólo las actividades mínimas a realizar y los productos asociados a la consultoría, sino también la realización de las reuniones quincenales, reuniones de revisión de comentarios, asistencia a capacitaciones, la entrega de informes del plan de trabajo de los entregables y la presentación final de los resultados del estudio a la Contraparte Técnica y a otros actores relevantes.

En caso que el oferente no presente un plan de trabajo, su propuesta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 de las bases administrativas.

## **C. Metodología del estudio**

El oferente deberá presentar, al momento de ofertar, un apartado que especifique y detalle las metodologías a emplear para lograr los objetivos del estudio, así como las herramientas a utilizar para llevarlo a cabo, cuantitativas y cualitativas, todo debidamente fundamentado. En particular, se espera que se detalle al menos lo siguiente:

- a) Metodología de levantamiento de información para la consulta a actores clave. Que incluya al menos, un plan de acción para la identificación de actores clave, metodología de recolección y sistematización de la información.
- b) Metodología del levantamiento de información para realizar el diagnóstico, indicando posibles fuentes de información a utilizar.
- c) Fuentes para el levantamiento de información sobre programas actuales que estén dirigidos a apoyar la transición a la vida independiente de jóvenes que egresan de residencias y metodología para la identificación de la brecha en servicio.
- d) Criterios a seguir para la selección de la población objetivo.
- e) Metodología de levantamiento de información a proveedores de servicios respecto a capacidades e interés de participar en un potencial CIS. Que incluya al menos, un plan de acción para la identificación de proveedores de servicios, metodología de recolección de información y plan de trabajo sobre la recolección y sistematización de la información.

En caso que el oferente no presente una metodología como parte de la propuesta técnica, su oferta será declarada inadmisibles, de acuerdo a lo señalado en el numeral 6.3 de las bases administrativas.

#### **D. Currículum de la institución oferente.**

Se evaluará la experiencia comprobable del oferente en la realización de estudios de factibilidad de programas sociales en los últimos 5 años, entendiendo estos como análisis financieros, económicos y/o sociales *ex ante* para evaluar la implementación de un programa social. Asimismo, se evaluará la experiencia comprobable del oferente en el diseño, implementación o evaluación de programas sociales. Se valorará que esta última esté relacionada al sistema de protección de derechos, red *Sename* o intervención psicosocial con NNA en residencias de protección, en los últimos 5 años.

Para realizar dicha evaluación, los oferentes deberán presentar, al momento de ofertar, el anexo N° 2-A, en el cual se detallen sus experiencias, adjuntando los documentos (resumen ejecutivo de reporte, informe final, publicación académica, etc.) y/o Anexo N° 5 o documento similar, que permitan corroborar la prestación de dichos servicios, el año de realización y el equipo que participó en los mismos, según se indica en el criterio de evaluación C.3.

#### **E. Competencias y experiencia del equipo de profesionales expertos.**

El equipo de trabajo presentado por cada oferente deberá incluir, como mínimo, cuatro profesionales con las siguientes características:

- a) 4 integrantes que cuenten con el grado académico de licenciada(o) en **Sociología, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Ciencias Económicas, u otra carrera de las Ciencias Sociales o de la Salud**<sup>19</sup>, y que al menos uno de ellos cuente con conocimiento

---

<sup>19</sup> Con Salud se hace referencia a profesionales de bioestadística, salud pública, epidemiología u otras áreas que sean atinentes a lo expuesto en las presentes Bases Técnicas.

técnico en la materia, específicamente con conocimientos comprobables en sistema de protección de derechos, red Sename e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección.

Para efectuar la corroboración del grado académico de licenciada(o) en Sociología, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial y/o Ciencias Económicas u otra carrera de las Ciencias Sociales o de la Salud, el oferente, junto con su oferta, deberá adjuntar copia de las licenciaturas de los integrantes del equipo de trabajo. Para efectos de la corroboración de las licenciaturas obtenidas, los oferentes también podrán presentar copia de los títulos profesionales, siempre que con ellos pueda verificarse la obtención de la licenciatura en Sociología, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial y/o Ciencias Económicas u otra carrera de las Ciencias Sociales o de la Salud.

Para efectuar la corroboración de la experiencia de los miembros del equipo, el oferente, junto con su oferta, deberá adjuntar CV, cualquier tipo de resumen ejecutivo de reporte, informe final, publicación académica, u otro que acredite la realización del servicio, en donde se especifique año de la realización del servicio y el equipo participante y/o Anexo N°6 o documento similar, que permitan corroborar la prestación de dichos servicios, junto con una copia del anexo 2-B para cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.

El equipo deberá estar conformado por dichos profesionales con la finalidad de asegurar que el equipo que esté a cargo del estudio cuente con los conocimientos metodológicos necesarios para llevar a cabo las actividades requeridas y con la experiencia suficiente que avalen su idoneidad para la realización del estudio.

Uno de estos profesionales actuará como coordinador del equipo, siendo responsable en particular de la relación con la Contraparte Técnica.

En caso de que el equipo de trabajo no esté compuesto por un mínimo de 4 licenciadas(os) de las carreras y la experiencia señalada, que no contenga al menos un miembro con conocimiento técnico comprobable en sistema de protección de derechos, red Sename e/o intervención psicosocial con NNA en residencias de protección, o no se adjunten, al momento de ofertar, copias de sus licenciaturas, títulos o experiencias, la propuesta será **declarada inadmisibile** de acuerdo a lo dispuesto en el N° 6.3 de las bases administrativas.

En caso que el equipo de trabajo esté compuesto por más de 4 miembros, se evaluará a aquellos que cuenten con las características descritas con mayor dedicación de tiempo al proyecto (horas humanas semanales promedio dedicadas al proyecto por profesional, considerando un tope máximo de 45 horas semanales por profesional) y considerando –independiente a la dedicación de horas- al profesional que cuenta con conocimientos técnicos en sistema de protección de derechos, red Sename e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección. Si fuese más de un profesional el que cuenta con estas competencias, se priorizará como segundo criterio la dedicación de tiempo al proyecto. Para ello, el oferente deberá indicar en la propuesta técnica, la dedicación horaria al proyecto de cada uno de los integrantes del equipo (de acuerdo a lo solicitado en el anexo N°3).

Se sugiere que el equipo esté compuesto por un máximo de 6 profesionales, esto con el fin de aumentar la eficacia y eficiencia del trabajo en equipo, la comunicación con la Contraparte Técnica y la consistencia y coherencia interna de los productos comprometidos.

Luego de determinados los profesionales a evaluar, se calificarán las características del equipo profesional presentado de acuerdo a su nivel académico, y el conocimiento y experiencia que el equipo profesional tenga en proyectos similares (cantidad y complejidad de trabajos realizados en materias similares a las requeridas en esta licitación).

Se evaluará la experiencia de los integrantes del equipo de trabajo, para lo cual los oferentes deberán consignar la experiencia de los integrantes del equipo en la realización de evaluaciones de resultado y/o impacto de programas sociales, en proyectos y/o estudios cuantitativos y cualitativos similares y la experiencia y/o conocimiento en políticas sociales y trabajo con el sector público en Chile, todo en los últimos 5 años.

Los oferentes deben presentar una copia del anexo 2-B, con información sobre la experiencia en cada una de estas materias, por cada uno de los integrantes.

Es deseable que el equipo profesional a evaluar tenga:

- Profesionales con grado de Magister y/o Doctor en las ramas de Economía, Políticas Públicas, Políticas Sociales, Administración Pública u otras afines a la problemática, con experiencia probada en evaluación de resultados y/o de impacto de programas sociales.
- Conocimientos y experiencia en el diseño o evaluación de programas sociales.

Cualquier cambio en los profesionales propuestos deberá ser previamente informado y aprobado por la Contraparte Técnica. Para ello se deberán adjuntar cartas de compromiso según el formato presente en el anexo 4.

Además, el adjudicatario deberá disponer del personal con horas de dedicación suficiente, considerando el criterio de que al menos un integrante del equipo cuente con dedicación exclusiva.

Adicionalmente, la propuesta debe contener: Portada, índice de los documentos que acompañan la propuesta (incluyendo los Anexos), información de contacto del oferente (nombre, correo, teléfono, etc.).

## 7 DEBERES DEL EQUIPO CONSULTOR

El equipo consultor deberá, junto con la entrega de los informes solicitados, responder a eventuales solicitudes o consultas, por parte de la Contraparte Técnica, según se estime pertinente durante el desarrollo del estudio.

## 8 EVALUACIÓN

La evaluación se llevará a cabo en base a la documentación presentada por cada oferente. Se evaluarán los ítems que se detallan a continuación, a los cuales se les definirá una escala cuantitativa de 0 a 100 puntos.

<b>A</b>	<b>OFERTA ECONÓMICA</b>	<b>5%</b>
<b>B</b>	<b>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	<b>10%</b>
<b>C</b>	<b>EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	<b>85%</b>
	<b>TOTAL LICITACIÓN</b>	<b>100%</b>

### A. OFERTA ECONÓMICA (ANEXO N°1).

La oferta económica tendrá un puntaje máximo de 100 puntos, con una ponderación de 5% del total.

Corresponderá al precio total ofertado, con todos los impuestos incluidos. Para asignar este puntaje se aplicará la siguiente fórmula:

Asignación puntaje	$I = \frac{P \text{ mín.} \times 100}{P}$	En que: I : Puntaje a asignar. P mín. : Precio Oferta de menor costo. P : Precio de la oferta en análisis.
--------------------	---	---

### B. EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.

La evaluación administrativa tendrá una ponderación de 10%.

LETRA	FACTORES O CRITERIOS	Puntaje	Ponderación
<b>B</b>	<b>EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA (10%)</b>		
<b>B.1</b>	Antecedentes completos presentados correctamente:	0 a 100 Puntos	100%

	<ul style="list-style-type: none"> <li>- <b>100 puntos:</b> A los oferentes que presenten todos los documentos obligatorios señalados en los anexos de estas bases de licitación y en las bases administrativas.</li> <li>- <b>50 puntos:</b> Oferentes que no presenten todos los documentos obligatorios, pero que los hagan llegar dentro del plazo establecido por la comisión evaluadora.</li> <li>- <b>0 puntos:</b> oferentes que no presenten todos los documentos obligatorios, ni tampoco los presenten dentro del plazo señalado por la Comisión Evaluadora para hacerlo. La omisión del anexo N°1 implicará inadmisibilidad inmediata.</li> </ul> <p>Para los efectos de la evaluación de este criterio, la Comisión Evaluadora podrá solicitar los siguientes antecedentes y/o documentos que los oferentes hayan omitido presentar junto con su oferta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Fotocopia Simple del R.U.T de la Organización.</li> <li>b) Fotocopia Simple de Cédula de Identidad vigente del representante legal.</li> </ul>		
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO POR EVALUACIÓN ADMINISTRATIVA.</b>			<b>10 Puntos</b>

### C. EVALUACIÓN TÉCNICA.

La evaluación técnica tendrá una ponderación de 85%.

Los ítems a evaluar tienen una ponderación que se detalla en la tabla siguiente, por lo que el puntaje total obtenido por el oferente se obtiene del promedio ponderado de los criterios evaluados.

Criterio	Sub-criterio	Ponderación Sub-criterio	Ponderación Criterio
C.1. Carta Gantt y plan de trabajo.	C.1. Actividades contenidas en plan de trabajo y consistencia con objetivos de la licitación.	100%	5%
C.2. Características técnicas de la propuesta.	C.2.1 Diseño y justificación del plan de trabajo.	50%	40%
	C.2.2. Metodología de la propuesta y concordancia con los objetivos del estudio.	50%	

C.3. Experiencia del Proponente en estudios de factibilidad de programas sociales y diseño, implementación y evaluación de programas sociales (Anexo N° 2-A y Anexo n° 5 y/u otros antecedentes).	C.3.1. Experiencia comprobable del oferente en estudio de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años.	20%	20%
	C.3.2. Experiencia comprobable del oferente en el diseño, implementación o evaluación de programas sociales, públicos o privados, en los últimos 5 años. Se valorará los programas sociales relacionados al sistema de protección de derechos, red Sename e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección.	80%	
C.4. Competencias y experiencia del equipo de profesionales expertos (Anexos N°2-B y Anexo N°6 y/u otros antecedentes).	C.4.1. Experiencia comprobable del equipo de profesionales expertos en la evaluación cuantitativa de resultado y/o de impacto de programas sociales, en los últimos 5 años.	40%	35%
	C.4.2. Experiencia comprobable del equipo de profesionales expertos del oferente en el diseño o evaluación cualitativa de resultado y/o impacto de programas sociales, en los últimos 5 años.	40%	
	C.4.3. Conocimiento especializado comprobable del equipo oferente en políticas públicas y/o sociales.	20%	
<b>TOTAL PUNTAJE MÁXIMO POR EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		<b>85 puntos</b>	

La comisión evaluará las ofertas técnicas y económicas recibidas sobre la base del cumplimiento de las características, condiciones y especificaciones requeridas, según lo establecido en las presentes Bases Administrativas y Técnicas, y sus anexos.

Al momento de elaborar y presentar la propuesta técnica los oferentes deben tener en consideración qué se entenderá por los siguientes conceptos, ya que estos serán utilizados dentro de los criterios de evaluación:

- **Adecuado/a:** cuando los elementos de la propuesta evaluados (carta Gantt, plan de trabajo y metodología propuesta que la acompaña), permitan cumplir con los objetivos y actividades mínimas planteadas en estas bases técnicas, en los numerales 2, 3 y 4, es decir, sean apropiados para el cumplimiento del estudio.
- **Claro/a:** cuando los elementos de la propuesta evaluados (carta Gantt, plan de trabajo y metodología propuesta que la acompaña) establezcan claramente cuáles serán los elementos comprometidos a utilizar dentro del marco del estudio y se exponga de

manera comprensible su contenido. La presentación de elementos en la que no queda claramente comprometida su realización, por ejemplo, bajo el uso de palabras como “podría” o “quizás”, no serán considerados como elementos claros.

- **Preciso/a:** cuando los elementos de la propuesta evaluados (carta Gantt, plan de trabajo y metodología propuesta), contengan todos los detalles (si aplica, cuantificables, medibles y/o cualitativamente justificados) necesarios y relevantes para que la Contraparte pueda entender a cabalidad su contenido y las actividades o elementos que los componen.
- **Suficiente/s:** cuando los elementos de la propuesta evaluados (carta Gantt, plan de trabajo y metodología propuesta) bastan para lograr los objetivos generales y específicos planteados en los numerales 2 y 3 de las bases técnicas y cumplir las actividades mencionadas en el numeral 4 de las mismas.
- **Justificación técnica:** según corresponda en los criterios de evaluación, los elementos de la propuesta evaluados (carta Gantt, plan de trabajo y metodología propuesta que la acompaña), cuenten con una justificación basada en criterios técnicos, es decir, sean parte de una metodología avalada y reconocida en el campo de las ciencias sociales (métodos cualitativos o cuantitativos), o se presente la evidencia correspondiente (trabajos académicos, revistas científicas, publicaciones de organismos internacionales, etc.) respecto a su efectividad, relevancia o pertinencia de su aplicación para alcanzar los objetivos del estudio.

Las ofertas serán evaluadas, de acuerdo a los factores, su respectivo puntaje máximo y porcentaje descritos en los siguientes cuadros:

**Criterio C.1: Carta Gantt (anexo N° 3): Actividades contenidas en la carta Gantt y consistencia con objetivos de la licitación**

El proponente deberá indicar y describir las actividades que realizará para cumplir con cada uno de los objetivos específicos del proyecto. Se considerará el grado de conocimiento sobre las actividades a realizar y la entrega total de los productos solicitados.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	La Carta Gantt no describe una secuencia lógica de actividades y/o no asegura el buen funcionamiento de los servicios.
50	La Carta Gantt es adecuada, sin embargo, omite al menos uno de los requisitos para obtener el puntaje total: <ul style="list-style-type: none"> <li>• responsable de cada actividad,</li> <li>• horas comprometidas semanalmente por cada miembro del equipo,</li> <li>• horas comprometidas semanales promedio por cada miembro del equipo,</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• horas comprometidas totales por cada miembro del equipo,</li> <li>• cumplimiento de hitos</li> <li>• indicación de las actividades mínimas señaladas en el N°4 de las Bases Técnicas</li> <li>• informes señalados en el N°5 de las Bases Técnicas</li> <li>• Las actividades y productos indicados en el N°6 letra A. de las Bases Técnicas,</li> </ul> <p>por lo que sólo permite asegurar medianamente el funcionamiento de los servicios de la consultoría.</p>
100	<p>La Carta Gantt describe una secuencia lógica de actividades, responsable de cada actividad, horas comprometidas semanalmente por cada miembro del equipo, horas semanales promedio por cada miembro y horas comprometidas totales por cada miembro; cumplimiento de hitos, indicación de las actividades mínimas señaladas en el N°4 de las Bases Técnicas; informes señalados en el N°5 de las Bases Técnicas; actividades y productos indicados en el N°6 letra A. de las Bases Técnicas, que permitan asegurar el buen funcionamiento de los servicios de la consultoría.</p>

**Criterio C.2: Características técnicas de la propuesta.**

El proponente en su propuesta técnica, deberá describir y justificar el diseño metodológico general y las actividades que realizará para cumplir con cada uno de los objetivos específicos del proyecto. Se considerará el grado de conocimiento sobre las actividades a realizar y la entrega total de los productos solicitados.

Se evaluará la presentación de una propuesta técnica que incluya, al menos, el diseño de un plan de trabajo y una metodología que contextualice la realización de las actividades propuestas, y que considere todas las actividades mínimas descritas en el N° 4 de las bases técnicas.

Se evaluará la calidad de la propuesta técnica y la de sus componentes, mediante los sub-criterios establecidos en esta sección, es decir, que el plan de trabajo y la metodología cuenten con lo solicitado para la realización del estudio y el alcance de sus objetivos

Asimismo, se evaluará positivamente el planteamiento de elementos adicionales a las actividades mínimas requeridas que agreguen valor al estudio descrito en estas bases técnicas y que se encuentren en línea con el cumplimiento de los objetivos. Esto, pues se espera que la experticia de los oferentes les permita proponer elementos acordes a lo requerido, que agreguen valor al estudio y que no hayan sido explicitados en las bases técnicas, en consideración de que la consultoría debe ser realizada por entidades expertas en la materia, y que, por lo tanto, su nivel de conocimiento podría exceder el de la Contraparte Técnica. Dado lo anterior, en los siguientes sub-criterios se establecen las características con las que deberán contar los elementos (mecanismos, herramientas y/o actividades) que serán considerados como “adicionales” y de “valor agregado”.

### **C.2.1: Diseño y justificación del plan de trabajo**

Se evaluará la presentación de un plan de trabajo cuya planificación incluya la realización de las actividades mínimas descritas en el N° 4 de las bases técnicas.

Se evaluará que el diseño del plan de trabajo esté técnicamente justificado, entendiendo por esto, que se presenten argumentos para su utilización basados en criterios técnicos y que responda a los requerimientos y objetivos del estudio, es decir, sean parte de una metodología avalada y reconocida en el campo de las ciencias sociales (métodos cualitativos o cuantitativos), o se presente la evidencia correspondiente (trabajos académicos, revistas científicas, publicaciones de organismos internacionales, etc.) respecto a su efectividad, relevancia o pertinencia de su aplicación para alcanzar los objetivos del estudio.

Asimismo, se evaluará positivamente el planteamiento de elementos adicionales a las actividades mínimas requeridas que agreguen valor al estudio, y que se encuentren en línea con el cumplimiento de los objetivos. Se espera que la experticia de los oferentes les permita proponer elementos adicionales a los contemplados en las bases técnicas, los que podrán ser mecanismos, herramientas y/o actividades, acordes a los objetivos del estudio, tales como elementos de mejora a los mínimos requeridos, o la utilización de herramientas que permitan optimizar, potenciar y/o hacer más eficientes las actividades realizadas en el marco de este estudio (ya sean en términos de tiempo o de costos).

Se espera la presentación de elementos adicionales en consideración a que la consultoría debe ser realizada por oferentes expertos en la materia, por lo tanto, su nivel de conocimiento les permitiría identificar otros elementos, no contemplados en las bases, cuya inclusión en la realización del estudio signifiquen una mejora en su ejecución y cumplimiento de objetivos.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

<b>PUNTAJE</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
0	La propuesta técnica presenta el diseño del plan de trabajo incompleto, que no permite asegurar la correcta realización del estudio por no incluir todas las actividades mínimas señaladas en el numeral 4 de las Bases Técnicas.
30	La propuesta técnica presenta el diseño del plan de trabajo que permite asegurar la realización de todas las actividades mínimas señaladas en el numeral 4 de las Bases Técnicas; sin embargo, el desarrollo de las mismas no está técnicamente justificado, no responde a los requerimientos y objetivos del estudio y/o no es pertinente con el contexto.
50	La propuesta técnica presenta el diseño del plan de trabajo que permite asegurar la realización de todas las actividades mínimas señaladas en el numeral 4 de las Bases Técnicas; y su desarrollo está técnicamente justificado, responde a los requerimientos y objetivos del estudio y es pertinente con el contexto.
100	La propuesta técnica presenta el diseño del plan de trabajo que permite asegurar la realización de todas las actividades mínimas señaladas en el numeral 4 de las Bases Técnicas; y su desarrollo está técnicamente justificado, responde a los requerimientos y objetivos del estudio y es pertinente con el contexto.

	<p><u>Asimismo</u>, se incluyen elementos adicionales a las actividades mínimas requeridas, pudiendo ser nuevos levantamientos que permitan optimizar, potenciar y/o hacer más eficientes las actividades realizadas en el marco de este estudio (ya sean en términos de tiempo o de costos).</p> <p>Se deberá indicar en detalle los argumentos técnicos que sostienen que los cursos de acción adicionales propuestos son idóneos para responder a los requerimientos y los objetivos de este estudio. Estos elementos serán considerados dentro de la propuesta si cumplen con ser adecuados para la realización del estudio y se deben presentar de manera clara y precisa dentro de la propuesta técnica.</p>
--	--

### **C.2.2: Metodología de la propuesta y concordancia con los objetivos del estudio.**

Se evaluará la presentación de una metodología y marco conceptual que aborden las actividades mínimas descritas en el N° 4 de las bases técnicas.

Se evaluará que la metodología y el marco conceptual estén planteados de manera adecuada, clara y precisa, es decir, sean apropiados para el cumplimiento del estudio, establezcan manifiestamente cuáles serán los elementos comprometidos a utilizar dentro del marco del estudio y se exponga de manera comprensible su contenido, e incluyan todos los detalles (si aplica, cuantificables, medibles y/o cualitativamente justificados) necesarios y relevantes para entender a cabalidad su contenido (para mayor detalle remitirse a la introducción de la sección C. Evaluación Técnica). Además, se evaluará positivamente elementos de la metodología que permitan alcanzar de manera más eficiente y efectiva los objetivos del estudio.

Asimismo, se evaluará positivamente el planteamiento de elementos metodológicos adicionales a las actividades mínimas requeridas. Se espera que la experticia de los oferentes les permita proponer elementos metodológicos adicionales a los contemplados en las presentes bases, como mecanismos, herramientas y/o actividades, acordes a los objetivos del proyecto y que agreguen valor al estudio, por ejemplo, la inclusión de elementos de la metodología que permitirán alcanzar los objetivos de manera más eficiente y efectiva (en términos de costo, tiempo o confiabilidad de los resultados).

Se espera la presentación de elementos adicionales en consideración a que la consultoría debe ser realizada por oferentes expertos en la materia, por lo tanto, su nivel de conocimiento les permitiría identificar otros elementos, no contemplados en las bases, cuya inclusión en la realización del estudio signifiquen una mejora en su ejecución y cumplimiento de objetivos. Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	La propuesta técnica no describe metodologías adecuadas, claras y suficientes para abordar el estudio.
30	La propuesta técnica describe metodologías adecuadas para abordar el estudio, sin embargo no son lo suficientemente claras y desarrolladas para los términos del estudio.
70	La propuesta técnica describe metodologías adecuadas, claras y suficientes para abordar el estudio. Es decir, la descripción de los elementos de la metodología permite alcanzar de manera más eficiente y efectiva los objetivos del estudio.
100	La propuesta técnica describe metodologías adecuadas, claras y suficientes para abordar el estudio. Es decir, la descripción de los elementos de la metodología asegura que éstos permiten alcanzar de manera más eficiente y efectiva los objetivos del estudio.  Además, se proponen aspectos relevantes que agreguen valor, como elementos adicionales metodológicos que no hayan sido considerados en las actividades mínimas requeridas en estas bases técnicas y optimicen el logro de los objetivos del estudio. Estos elementos de valor agregado, deben encontrarse justificados técnicamente, ajustados a la metodología propuesta y se considerarán dentro de la propuesta técnica si es que son adecuados, claros y precisos.

**Criterio C.3:** Experiencia del Proponente en estudios de factibilidad de un programa social y diseño, implementación y evaluación de programas sociales **(Anexo N° 2-A).**

En relación a las experiencias del oferente, éstos deberán consignar sus experiencias en el anexo N° 2-A, proporcionando toda la información requerida en él.

Se considerará como experiencia válida aquella que se haya desarrollado a través de actividades como proyectos de investigación, estudios y/o consultorías respaldados por un mandante o por una institución donde se hayan alojado dichas actividades, y que arrojen como producto final informes y/o publicaciones académicas, que cuenten al menos con análisis de información, utilización de una metodología clara y conclusiones finales respecto del objeto de estudio o consultoría.

Para efectos de comprobar las experiencias presentadas por los oferentes, éstos deberán presentar junto con sus ofertas la documentación y/o antecedentes que permitan efectuar dicha corroboración. Para ello, se deberá adjuntar cualquier tipo de resumen ejecutivo de reporte, informe final, publicación académica u otro que acredite la realización del servicio, en donde se especifique año de la realización del servicio y el equipo participante, en los cuales conste fehacientemente la prestación del servicio o bien, presentar un documento igual o similar en contenido y extensión al del Anexo N° 5 de estas bases. Dicho documento debe ser firmado por cada mandante mencionado en el anexo N° 2-A, y debe incluir: a) Nombre o razón social del mandante; b) el nombre y RUT de la organización adjudicataria, c) nombre, fecha y descripción de la consultoría; d) el equipo involucrado en esta experiencia, e) las actividades

realizadas por el equipo en el marco de la misma y f) la metodología utilizada en esta experiencia.

Se debe presentar al menos un documento de verificación (ya sea documento de la realización del servicio o carta firmada por el mandante) por cada prestación de servicio señalada en el anexo N°2-A.

**C.3.1: Experiencia comprobable del oferente en el estudio de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años.**

Se evaluará la experiencia comprobable del oferente en la realización de un estudio de factibilidad de un programa social en los últimos 5 años, entendiendo este como análisis financieros, económicos y/o sociales *ex ante* para evaluar la implementación de un programa social.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	No presenta anexo N° 2-A, o se presenta Anexo 2-A, pero no se proporcionan antecedentes que demuestren experiencia comprobable en la realización del estudio de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años.
50	El oferente demuestra experiencia comprobable en 1 estudio de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años.
100	El oferente demuestra experiencia comprobable en 2 o más estudios de factibilidad de un programa social, en los últimos 5 años.

Nota: La Fundación se reserva el derecho de contactar a los mandantes para comprobar la efectividad, naturaleza y monto de los servicios que se declaren en la oferta.

**C.3.2: Experiencia comprobable del oferente en el diseño, implementación o evaluación de programas, públicos o privados, en los últimos 5 años.**

Se evaluará la experiencia comprobable del oferente en el diseño, implementación o evaluación de programas sociales, ya sean de impacto, resultado o procesos públicos o privados, en los últimos 5 años.

Se entenderá como programa social, el conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	No presenta Anexo 2-A, o se presenta Anexo 2-A, pero no se proporcionan antecedentes que demuestren experiencia comprobable en el diseño,

	implementación o evaluación de programas sociales, públicos o privados, en los últimos 5 años.
30	El oferente demuestra experiencia comprobable en 1 o 2 diseños, implementaciones o evaluaciones de programas sociales, públicos o privados, en los últimos 5 años.
60	El oferente demuestra experiencia comprobable en 3 o 4 diseños, implementaciones o evaluaciones de programas sociales, públicos o privados, en los últimos 5 años.
100	El oferente demuestra experiencia comprobable en 5 o más diseños, implementaciones o evaluaciones de programas, públicos o privados, en los últimos 5 años, y al menos 1 de las experiencias en programas sociales relacionados al sistema de protección de derechos, red <u>Sename</u> e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección.

Nota: La Fundación se reserva el derecho de contactar a los mandantes para comprobar la efectividad, naturaleza y monto de los servicios que se declaren en la oferta.

**Criterio C.4: Competencias y experiencia del equipo de profesionales expertos (anexo N° 2-B).**

Para la evaluación de los sub-criterios C.4.1, C.4.2 y C.4.3 se considerará sólo a las cuatro personas del equipo mínimo de profesionales expertos (licenciados en Sociología, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Ciencias Económicas y/u otra carrera de las Ciencias Sociales o de la Salud), de acuerdo a lo señalado en el N° 6.E. de las bases técnicas.

En caso que el equipo de trabajo esté compuesto por más de 4 profesionales, se evaluará al equipo mínimo, es decir a cuatro licenciados en Sociología, Ingeniería Civil, Ingeniería Comercial, Ciencias Económicas y/u otra carrera de las Ciencias Sociales o de la Salud que tengan la mayor dedicación de tiempo al proyecto (horas humanas semanales promedio dedicadas al proyecto por profesional, considerando un tope máximo de 45 horas semanales por profesional) y considerando -independiente a la dedicación de horas- al profesional que cuenta con conocimientos técnicos en sistema de protección de derechos, red Sename e intervención psicosocial con NNA en residencias de protección. Si fuese más de un profesional el que cuenta con estas competencias, se priorizará como segundo criterio la dedicación de tiempo al proyecto.

En relación a las experiencias de los integrantes del equipo del oferente a evaluar, éstos deberán consignar sus experiencias en el anexo N° 2-B, presentando un anexo por cada uno de ellos y proporcionando toda la información requerida en él.

Para efectos de comprobar las experiencias presentadas, los oferentes deberán presentar junto con sus ofertas, y además del anexo N° 2-B por cada integrante, la documentación y/o antecedentes que permitan efectuar dicha corroboración. Para ello, se deberá adjuntar cualquier tipo de resumen ejecutivo de reporte, informe final, publicación académica u otro que

acredite la realización del servicio, en donde se especifique año de la realización del servicio y el equipo participante (incluyendo al profesional del equipo en cuestión) y/o adjuntar cartas, certificados u otros documentos emitidos por el mandante (similar en formato y extensión al Anexo N° 6), en los cuales conste fehacientemente la participación del profesional en la prestación del servicio.

Se debe presentar al menos un documento de verificación (ya sea documento de la realización del servicio o carta firmada por el mandante) por cada prestación de servicio señalada en el anexo N°2-B.

**C.4.1: Experiencia comprobable del equipo de profesionales expertos en la evaluación de resultado y/o de impacto cuantitativas de programas sociales, en los últimos 5 años.**

En este criterio se entenderá por evaluaciones de resultados cuantitativas aquellas que pretendan valorar y/o determinar resultados/impacto de una intervención través del uso de metodologías cuantitativas, que utilicen técnicas numéricas para evaluar la información. Así, las metodologías consideradas deberán ser o evaluaciones de resultados cuantitativos, o evaluaciones de impacto cuasiexperimental, o evaluaciones de impacto experimental.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	No se proporcionan antecedentes que demuestren experiencia comprobable del total del equipo de 3 profesionales expertos evaluaciones cuantitativas, en los últimos 5 años.
30	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 1 o 2 evaluaciones cuantitativas.
60	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 3 o 4 evaluaciones cuantitativas.
100	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 5 o más evaluaciones cuantitativas.

**C.4.2: Experiencia comprobable del equipo de profesionales expertos del oferente en el diseño o evaluación de resultado y/o impacto cualitativas de programas sociales, en los últimos 5 años.**

Se entenderá como programa social conjunto integrado y articulado de acciones, prestaciones y beneficios destinados a lograr un propósito específico en una población objetivo, de modo de resolver un problema o atender una necesidad que la afecte.

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

PUNTAJE	DESCRIPCIÓN
0	No se proporcionan antecedentes que demuestren experiencia comprobable total del equipo de 4 profesionales expertos el diseño o evaluación de resultado y/o impacto cualitativa de programas sociales, en los últimos 5 años.
30	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 1 o 2 diseño y/o evaluación de resultado y/o impacto cualitativa de programas sociales, en los últimos 5 años.
60	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 3 o 4 diseños o evaluaciones de resultado y/o impacto cualitativas de programas sociales, en los últimos 5 años.
100	El equipo de profesionales, en conjunto, demuestra experiencia comprobable en 5 o más diseños o evaluaciones de resultado y/o impacto cualitativas de programas sociales, en los últimos 5 años.

**C.4.3: Conocimiento especializado comprobable del equipo oferente en políticas públicas y/o sociales.**

Este sub-criterio se evaluará en conformidad al siguiente cuadro:

NOTA	DESCRIPCIÓN
0	Ningún miembro del equipo oferente considerado tiene algún posgrado que otorgue conocimientos relativos al estudio (tales como: Magíster y/o Doctor en Economía, Magíster y/o Doctor en Políticas Públicas, Magíster y/o Doctor en Administración Pública u otras afines a la problemática) ni cuenta con experiencia laboral en el sector público.
20	Al menos 1 miembro del equipo oferente considerado tiene algún posgrado que otorgue conocimientos relativos al estudio (tales como: Magíster y/o Doctor en Economía, Magíster y/o Doctor en Políticas Públicas, Magíster y/o Doctor en Administración Pública u otras afines a la problemática) y/o experiencia laboral en el sector público.
40	-Al menos 1 miembros del equipo oferente considerado tiene algún posgrado que otorgue conocimientos relativos al estudio (tales como: Magíster y/o Doctor en Economía, Magíster y/o Doctor en Políticas Públicas, Magíster y/o Doctor en Administración Pública u otras afines a la problemática) -Al menos 1 miembro del equipo oferente considerado tiene experiencia laboral en el sector público. Nota: Ambos criterios son independientes entre sí.
80	Al menos 2 miembros del equipo oferente considerado tienen algún posgrado que otorgue conocimientos relativos al estudio (tales como: Magíster y/o Doctor en Economía, Magíster y/o Doctor en Políticas Públicas, Magíster y/o Doctor en Administración Pública u otras afines a la problemática) y cuentan con experiencia laboral en el sector público.

100	Los 4 miembros equipo oferente considerado tiene algún posgrado que otorgue conocimientos relativos al estudio (tales como: Magíster y/o Doctor en Economía, Magíster y/o Doctor en Políticas Públicas, Magíster y/o Doctor en Administración Pública u otras afines a la problemática) y cuenta con experiencia laboral en el sector público.
-----	--

Para acreditar la obtención de las licenciaturas y/o los grados de Magíster y/o Doctor(a), el oferente deberá adjuntar a su oferta copia de los certificados emitidos por las Instituciones de Educación Superior en los cuales conste la obtención de los grados académicos antes mencionados.

El puntaje final se obtendrá de las calificaciones de los criterios, con la ponderación indicada en los cuadros precitados. Para todos los criterios, a excepción del precio, se obtendrá una calificación de 0 a 100 puntos, de acuerdo a la escala cualitativa que se detalla a continuación.

El puntaje total mínimo para ser seleccionado será de 51 puntos.

Escala cualitativa	Nota
Insuficiente o incompleto	0 a 25 puntos
Poco satisfactorio	26 a 50 puntos
Satisfactorio	51 a 75 puntos
Muy satisfactorio	76 a 100 puntos